

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

SERVICIO DE SOCORRISMO EN LAS PISCINAS DE DIFERENTES ALBERGUES JUVENILES DE LA RED ANDALUZA GESTIONADOS POR LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN).

LOTES 3 (MÁLAGA) Y 4 (CÁDIZ).

ALEJANDRO LERÍN BERGASA, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales,

EXPONE

PRIMERO. Con fecha 9 de abril de 2025, el que suscribe acordó iniciar Expediente para la contratación del servicio de socorrismo en las piscinas de diferentes Albergues Juveniles de la Red Andaluza gestionados por INTURJOVEN, por un importe de licitación de OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (83.453,33 €), IVA no incluido, y un total de cuatro Lotes (Almería, Jaén, Málaga y Cádiz), publicándose Anuncio de licitación en DOUE (Referencia de publicación: OJ S 71/2025), y en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), con la Referencia: 2025-0001637180.

Con esa misma fecha, se designó, asimismo, una Mesa de Contratación como Órgano de asistencia, para el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 326 de la LCSP.

SEGUNDO. Tramitado el Expediente de forma ordinaria, mediante procedimiento abierto, y continuados todos los trámites, con fecha 3 de junio, el que suscribe acordó aprobar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en favor de la empresa MUNDO-FORMACION Y SERVICIOS GLOBALES PARA EL MEDIO ACUÁTICO, SL, con C.I.F.: B-11919602, en relación a los Lotes 3 (Málaga), y 4 (Cádiz), al resultar su oferta más ventajosa económicamente; requiriéndola para presentar la documentación previa a la adjudicación establecida en la Cláusula 10.7 del PCAP.

TERCERO. Con fecha 23 de junio del presente, se ha recibido comunicación de la Secretaria de la Mesa de Contratación, mediante la que informa de que MUNDO-FORMACIÓN Y SERVICIOS GLOBALES PARA EL MEDIO ACUÁTICO, S.L., ha aportado en tiempo y forma toda la documentación requerida en la Cláusula 10.7, apartado 2 del PCAP.

En virtud de lo anterior,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en el presente procedimiento se han cumplido todos los trámites establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el PCAP.

SEGUNDO. Que la oferta presentada por MUNDO-FORMACIÓN Y SERVICIOS GLOBALES PARA EL MEDIO ACUÁTICO, S.L., ha resultado ser la más ventajosa económicamente entre las presentadas, desde el punto de vista de los Criterios evaluables de forma automática, y resulta ser apta para la realización del objeto del contrato al cumplir todos los requisitos exigidos en el PCAP.

ACUERDO

PRIMERO. ADJUDICAR A LA EMPRESA MUNDO-FORMACION Y SERVICIOS GLOBALES PARA EL MEDIO ACUATICO, SL, con C.I.F.: B-11919602, la contratación del servicio de socorrismo en las piscinas de los Albergues Juveniles de las provincias de Málaga (Torremolinos, Marbella y Cortes de la Frontera) y Cádiz (Jerez de la Frontera), correspondientes a los Lotes 3 y 4 del Expediente: Exp.MC.: 004/25.

El importe unitario de la adjudicación será de DIECISÉIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (16,20 €), IVA no incluido, DIECINUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (19,60 €) IVA incluido, ascendiendo el precio global, calculado en función del número de horas previsto, a lo siguiente:

- Lote 3: TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (31.590 €) IVA no incluido, TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (38.223,90 €).
- Lote 4: NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (9.234 €), IVA no incluido, ONCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (11.173,14 €)

SEGUNDO. COMUNICAR A MUNDO-FORMACION Y SERVICIOS GLOBALES PARA EL MEDIO ACUATICO, SL, con C.I.F.: B-11919602 que, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, no se procederá a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

TERCERO. PUBLICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación Electrónica SiREC.



Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad
Inturjovent

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma digital del presente documento.

Fdo.: Alejandro Lerín Bergasa
Gerente
INTURJOVEN

